

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12428

Ref. Expediente N° NC2017/0006284

Señor(a)
PHIBO DENTAL SOLUTIONS S.L.
JUANCUESTA@CUESTALAWYERS.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/ES2015/070943				
Fecha de Presentación Internacional	23 de diciembre de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0006284	27 de junio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0006284	27 de junio de 2017
	NC2017/0006284	07 de noviembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0006284	27 de junio de 2017
Respuesta del solicitante:	NC2017/0006284	07 de noviembre de 2017
Prioridad(es):	País: ES, ESPAÑA Número: P 201431942 Fecha: 29 de diciembre de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12428

Ref. Expediente N° NC2017/0006284

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0006284 del 07 de noviembre de 2017).

Título de la solicitud: “GUÍA DE PLANIFICACIÓN Y FRESADO PARA IMPLANTES DENTALES” (Rad. No. NC2017/0006284 del 27 de junio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una herramienta de manejo sencillo, versátil, adaptable y reutilizable, para guiar el fresado del lecho óseo del paciente tanto en angulación como en profundidad sin necesidad de tener que realizar un taladrado adicional que no vaya a ser utilizado después como orificio para el correspondiente implante.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una guía de planificación y fresado para la posterior colocación de implantes dentales, especialmente indicada en casos en los que es necesaria realizar perforaciones anguladas en el lecho óseo a partir de un primer orificio vertical ya realizado, y que básicamente comprende un soporte, una pletina con una angulación en al menos uno de sus extremos sujeta sobre el soporte de forma movable y desmontable respecto a él, un cuerpo de guiado situado en el extremo de la pletina y un vástago que a su vez comprende un extremo superior que se une al soporte a través de medios de giro que permiten el desplazamiento relativo entre ambos, y un extremo inferior que se introduce en el lecho óseo de la boca del paciente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12428

Ref. Expediente N° NC2017/0006284

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61C 1/08, A61B 17/17.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases “(...) *para variar la distancia entre el vástago (4) y el cuerpo de guiado (3), así como facilitar la entrada del taladro o fresa*”, “(...) *para que el taladro se inserte en el lecho óseo con la angulación y profundidad apropiadas*”, en la reivindicación 1, revela un resultado a alcanzar y por tanto no definen a la guía de planificación y fresado para implantes dentales conjunto de cuello y tapa, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlas por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de los efectos descritos.

Las frases “(...) *que permite el desplazamiento relativo entre ambos*”, en la reivindicación 1, “(...) *para regular el ángulo de fresado del lecho óseo*”, en la reivindicación 3, “(...) *para alojar el extremo superior del vástago (4)*”, en la reivindicación 9, “(...) *caracterizada por que el cuerpo de guiado (3) es desmontable e intercambiable*”, en la reivindicación 12, corresponden a características funcionales, las cuales, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

El término: “*o similar*”, en la reivindicación 3, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 29 de diciembre de 2014, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2009/202959	“Dental implant guide”	13/agosto/2009

Página 3 de 8

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12428

Ref. Expediente N° NC2017/0006284

El documento D1⁽¹⁾ divulga una guía de implante dental presenta una base de broca que se puede operar dentro de la boca de un humano. Una guía de broca está unida de forma ajustable a la base de broca. La guía de perforación es operable para guiar la trayectoria de una broca a través de un eje de perforación. (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Guía de planificación y fresado para implantes dentales, que comprende: - Un soporte (1); - Una pletina (2) sujeta sobre el soporte (1) de forma...”* (Radicado No. NC2017/0006284 del 07 de noviembre de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2009/202959
Guía de planificación y fresado para implantes dentales, que comprende:	Una extensión de guía de implante dental (200) (Pág. 3, Párr. 0044; Figs. 3A, 3B, 3C), que comprende:
- Un soporte (1);	una base (220) (Pág. 3, Párr. 0044; Figs. 3A, 3B, 3C);
Una pletina (2) sujeta sobre el soporte (1) de forma movable y desmontable respecto a él;	un eje (240) se une a la base (220) de forma móvil y desmontable (Pág. 3, Párr. 0045; Figs. 3A, 3B, 3C);
- Un vástago (4) que a su vez comprende:	un pasador (210) (Pág. 3, Párr. 0044; Figs. 3A, 3B, 3C), que a su vez comprende:
- Un extremo superior que está unido de forma rotatoria al soporte (1), y	un extremo superior de pasador (210) que se fija a la base (220) de forma rotatoria (Pág. 3, Párr. 0044; Figs. 3A, 3B, 3C);
- Un extremo inferior que es insertable en el lecho óseo de la boca del paciente,	la extensión de la guía del implante dental se conecta a la mandíbula humana a través del pasador (210) que encaja dentro de un orificio (260) en la mandíbula del paciente (Pág. 3, Párr. 0047; Figs. 3A, 3B, 3C);

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2009202959A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20090813&DB=&locale=en_EP#

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12428

Ref. Expediente N° NC2017/0006284

donde la pletina (2) comprende medios de desplazamiento horizontal (7) formados por - un carril a través del cual se desplaza el conjunto formado por el soporte (1) y el vástago (4),	donde el pasador (210) comprende medios de deslizamiento horizontal correspondiente al bloque (220b) que regulan la distancia (242) (Pág. 4, Párr. 0051; Figs. 3A, 3B, 3C). No menciona que el pasador (210) tiene un carril a través del cual se desplaza el conjunto formado por el soporte (1) y el vástago (4).
- caracterizada por que la pletina (2) comprende:	caracterizado porque el pasador (210) comprende:
- al menos un extremo angulado; y	No lo menciona
un cuerpo de guiado (3) situado en el extremo angulado.	No lo menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una extensión de guía de implante dental.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la extensión de guía de implante dental divulgada en D1 consiste en que la invención la pletina (2) comprende un carril a través del cual se desplaza el conjunto formado por el soporte (1) y el vástago (4), al menos un extremo angulado y un cuerpo de guiado (3) situado en dicho extremo angulado.

El efecto que se logra por el hecho de incluir en la pletina un carril a través del cual se desplaza el conjunto formado por el soporte (1) y el vástago (4), al menos un extremo angulado y un cuerpo de guiado situado en dicho extremo angulado es que se varía la distancia entre el vástago (4) y el cuerpo de guiado (3) situado en el extremo con angulación de dicha pletina (2), el extremo angulado que facilita el fresado del lecho óseo y donde el cuerpo de guiado (3) ubicado en dicho extremo angulado facilita el guiado de la broca o fresa encargada de perforar el lecho óseo con la angulación y profundidad apropiadas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la extensión de guía de implante dental conocida en D1 para variar la distancia entre el vástago y el cuerpo de guiado situado en el extremo con angulación de la pletina, facilitar el fresado del lecho óseo guiando la broca o fresa encargada de perforar el lecho óseo con la angulación y profundidad apropiadas?

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12428

Ref. Expediente N° NC2017/0006284

Sin embargo, la utilización de una pletina que comprende un carril a través del cual se desplaza el conjunto formado por el soporte y el vástago, al menos un extremo angulado y un cuerpo de guiado situado en dicho extremo angulado para variar la distancia entre el vástago y el cuerpo de guiado situado en el extremo con angulación de la pletina, facilitar el fresado del lecho óseo guiando la broca o fresa encargada de perforar el lecho óseo con la angulación y profundidad apropiadas, puede obtenerse a partir de lo divulgado en el propio documento D1 pues esta anterioridad comprende una guía de implante dental (100) presenta rieles (110a) y (110b) y salientes (112a) y (112b), donde los rieles (110a) y (110b) pueden fijarse juntos para formar un solo miembro mediante una placa ranurada (120) pudiendo ajustarse la longitud total de los rieles (110a) y (110b); un collar (130) se une al soporte (120) a través de un perno (134), pudiendo operarse dicho (130) para recibir un eje (140) que puede estar unido a un cilindro (142) (Pág. 2, Párr. 0025, 0028 y 0030: Figs. 2B a 2E y 3A).

Puesto que la invención divulgada en D1 ya comprende una guía en forma de rieles (110a) y (110b) unidos por una placa (120) que a su vez se une rotativamente a un collar (130), resulta evidente emplear esta misma configuración en lugar de la base (220) y el eje (240) para poner estos rieles (110a) y (110b) en lugar del eje (240) y el collar (130) en lugar de la base (220). Con esta sustitución, la saliente (112a) en el extremo del riel (110a) se convierte en el extremo angulado del mismo, pudiendo disponerse en dicha saliente (112a) el cilindro (250) para el guiado óptimo de la broca o fresa. De esta manera, y únicamente basándose en la materia revelada en D1 se llega al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: disponer una ranura en el cilindro (250) es una variante de diseño que se puede implementar de forma obvia sin ningún esfuerzo inventivo (Fig. 3C).
- Reivindicación 4: la extensión de guía de implante dental (200) modificada de acuerdo al análisis de la reivindicación 1 incluye la placa ranurada (132) que asegura los rieles (110a) y (110b) contra el soporte (120) mediante un perno (134), que pasa a través de la placa ranurada (132) y una abertura (122) en el soporte (120) y luego se sujeta a una tuerca (136) (Pág. 2, Párr. 0028; Fig. 2D).
- Reivindicación 6: la extensión de la guía del implante dental se conecta a la mandíbula humana a través del pasador (210) que encaja dentro de un orificio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12428

Ref. Expediente N° NC2017/0006284

- (260) en la mandíbula del paciente (Pág. 3, Párr. 0047; Figs. 3A, 3B, 3C).
- Reivindicación 9: un collar (130) se une al soporte (120) a través de un perno (134), pudiendo operarse dicho (130) para recibir un eje (140) que puede estar unido a un cilindro (142) (Pág. 2, Párr. 0030; Figs. 2B a 2E y 3A).
 - Reivindicación 11: los rieles (110a) y (110b) también presentan líneas de medición (114a) y (114b). Las líneas de medición (114a) y (114b) proporcionan un mecanismo para medir el ajuste de la longitud total de los carriles (110a) y (110b) (Pág. 2, Párr. 0026; Figs. 2B a 2E y 3A).
 - Reivindicación 13: la guía de implante dental (100) pueden construirse de metal. Las enseñanzas de ciertas realizaciones reconocen que una guía de implante dental de metal puede proporcionar durabilidad, resistencia y la capacidad de esterilización. Sin embargo, algunas realizaciones pueden incluir componentes de cualquier material adecuado, como plásticos, materiales compuestos, metales o cualquier combinación adecuada (Pág. 3, Párr. 0041).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2009/202959	1, 2, 4, 6, 9, 11, 13	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12428

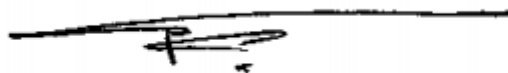
Ref. Expediente N° NC2017/0006284

éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ